



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

**4906**

*Procedimiento ordinario 414/2015*

D. PEDRO ABRISQUETA COSTA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CIUTADELLA DE MENORCA,

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª GUADALUPE GEMA LARA BOLLERO contra DON VITO SC, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000414 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **notificar** a DON VITO SC, en ignorado paradero, la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

**“Admitir** a trámite la demanda presentada y como cuestión previa a su señalamiento, **se concede a las partes un plazo de TRES DIAS para que presenten escrito de alegaciones respecto a la acumulación referida al procedimiento PO 396/2015.”**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a **DON VITO SC**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a veintisiete de Abril de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

